

Guía Docente

Modalidad Presencial

SISTEMA TRIBUTARIO

Curso 2026/27

Grado en Administración y
Dirección de Empresas



UCAV

www.ucavila.es

1



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	SISTEMA TRIBUTARIO
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20207GAA
Curso:	2º
Duración (Semestral/Anual):	ANUAL
Nº Créditos ECTS:	9
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO Profesor Titular de Universidad
Acreditado Ciencias Empresariales	
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Área de conocimiento:	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	Entorno Económico y Marco Jurídico
Materia:	Gestión Fiscal

2



Objetivos y Competencias

El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario español y su funcionamiento. Todo ello, a través de la teoría y sobre todo la práctica.

2.1. CONOCIMIENTOS Y CONTENIDOS

CN8 - Identificar, interpretar y conocer el sistema tributario aplicable a la empresa u organizaciones.

CN10 - Tener conocimiento en derecho, mercantil y tributario, para valorar las consecuencias fiscales de las decisiones y actuaciones conociendo las leyes y procedimientos específicos para ello.

2.2. HABILIDADES Y DESTREZAS

H6 - Manejar programas contables, estadísticos, de hacienda, seguridad social u organismos oficiales, necesarios para gestión de una empresa.

H9 - Desarrollar el pensamiento crítico, que permita juzgar las circunstancias de forma racional y argumentada, a través de disertaciones, ensayos, trabajos o debates.

H22 - Aplicar correctamente la normativa en la resolución de los casos, conociendo los efectos y consecuencias que dicha norma provocará en sus esferas de actuación.

2.3. COMPETENCIAS

C8 - Saber resolver diferentes cuestiones o problemas jurídicos, derivado de la formación recibida.

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT8 - Adquirir la capacidad de liderazgo, con espíritu emprendedor y actitud de servicio.

CT9 - Desarrollar habilidades de comunicación y empatía en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo.

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Conocimientos o contenidos:

- Conocer el sistema tributario español, sus fuentes y sus principios rectores.
- Conocer los obligados tributarios y las obligaciones tributarias así como los elementos esenciales del tributo.
- Conocer los procedimientos tributarios de gestión, inspección y recaudación.
- Conocer las principales figuras del ordenamiento tributario español (IRPF, I. Sociedades, IVA) así como otras figuras.

Habilidades o destrezas:

- Habilidad para aplicar correctamente la normativa tributaria en la resolución de los casos, ya sean procedimientos tributarios o liquidaciones de tributos.
- Habilidad para comprender supuestos tributarios, recopilar e interpretar los hechos y seleccionar los fundamentos jurídicos sobre los que argumentar la solución

Competencias:

- Aplicar el ordenamiento jurídico-tributario con éxito.

3.1. PROGRAMA

PARTE I

UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario

UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.

UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.

UNIDAD 4: Los obligados tributarios.

UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.

UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.

UNIDAD 7: La extinción de la deuda tributaria.

UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.

UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.

UNIDAD 11: La recaudación tributaria.

UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.

UNIDAD 13: Derecho presupuestario.

PARTE II.

UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES*

UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO*.

UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES*.

UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS*.

UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS*.

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL*.

*(Desarrollados por los alumnos mediante TO-PRACTICO)

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2022). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2023). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (director), Lucas Durán, M (coord.) et al. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. (ÚLTIMA EDICIÓN). CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.
- LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO
- REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
- REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE

GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE DESARROLLO DE LAS NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978
- LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

4

Actividades y Metodologías Docentes

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura.

Actividades formativas

- Exposición en clase: el profesor desarrollará los contenidos propios de la asignatura de manera presencial.
- Ejercicios y problemas: consistirán en la resolución, por parte del estudiante, de problemas u otros ejercicios propios de la disciplina correspondiente.
- Estudio de casos: consistirán en el estudio por parte de los estudiantes, individualmente o en grupo, de un caso real y concreto relacionado con la disciplina correspondiente, que le será propuesto por el profesor.
- Trabajo: consistirá en la realización por parte del estudiante de un trabajo propio de la disciplina correspondiente, propuesto por el profesor.
- Sesiones prácticas con ordenador: los estudiantes realizarán, bajo la dirección del profesor en grupo o individualmente, un ejercicio práctico con ayuda de las herramientas informáticas adecuadas.
- Salidas de prácticas: serán organizadas por el profesor responsable de la asignatura y consistirán en salidas externas del recinto de la Universidad para

visitar empresas, fábricas o instalaciones industriales, cámara de comercio y en general organizaciones públicas o privadas afines a la titulación.

- Actividades de evaluación: cada asignatura tendrá sus pruebas de evaluación, que se determinarán según la propia naturaleza de la asignatura.
- Tutorías: el profesor pone a disposición del estudiante o de un grupo reducido de estudiantes un tiempo para que puedan plantear dudas o resolver dificultades de aprendizaje.
- Trabajo autónomo del estudiante: tiempo de trabajo personal del estudiante en el que estudia la asignatura.

Metodología docente

- (CT) Clases teóricas: El profesor desarrollará los contenidos propios de la asignatura. Este modelo ofrece la posibilidad de ofrecer una visión global del tema tratado e incidir en aquellos conceptos claves para su comprensión. Asimismo, se indicará a los estudiantes aquellos recursos más recomendables para la preparación posterior del tema en profundidad. Aquí se incluirá la exposición de clase.
- (CP) Clases prácticas: El estudiante pone en práctica los conocimientos adquiridos a través de los contenidos aprendidos en la teoría. En esta metodología se incluyen los ejercicios y problemas, sesiones prácticas con ordenador, prácticas en empresas y estudio de casos.
- (S) Seminarios: Metodología desarrollada en grupo donde se reflexiona y/o profundiza sobre los contenidos ya trabajados por el estudiante con anterioridad, para la resolución de aquellas cuestiones más complejas que surgen en la adquisición de conocimientos previamente expuestos por el profesor. Se incluyen el trabajo en grupo y seminario.
- (T) Tutoría: Se trata del seguimiento individualizado de la actividad del estudiante para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje. En estas tutorías los estudiantes pueden consultar con los profesores las dudas acerca de la asignatura estudiada, así como recibir recomendaciones sobre cómo abordar la titulación de un modo más eficaz. Se incluyen las tutorías.

- (P) Pruebas: El estudiante mediante distintas actividades demuestra haber adquirido las competencias propias de la titulación. Se incluyen las actividades de evaluación

5

Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media de las dos partes que componen la asignatura.

I PARTE DE LA ASIGNATURA (TEMAS 1-13). EVALUACIÓN DE SUS COMPONENTES

- Examen (50 % de la nota final). Parcial liberatorio de materia en conv. Febrero

La superación de dicho examen constituye un **requisito indispensable para la superación de la asignatura**. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso.

El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

- Evaluación Continua (50% de la nota final)

La evaluación tiene como objeto comprobar si el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje. La evaluación de todo el módulo será formativa o continua, por medio de la evaluación de las actividades que presentan un carácter evaluativo y que son:

- Casos grupales e individuales (30%).
- Trabajo Obligatorio (20%). Deberá ser expuesto siendo la nota el 50% la entrega del trabajo y el 50% la exposición de este.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen	50%
Casos prácticos grupales	30%

Trabajo Obligatorio

20%

TOTAL	100%
--------------	-------------

Criterios de calificación del examen

El examen final constará de dos partes.

En primer lugar, 20 preguntas tipo test. Cada pregunta tendrá cuatro opciones, de las que una sola posible respuesta será correcta. Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos.

Las preguntas mal contestadas restarán en proporción 2 incorrectas, restarán una correcta, o lo que es lo mismo -0,2 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

La puntuación máxima en este apartado será de 8 puntos sobre 10.

En segundo lugar, una pregunta de aplicación teórico-práctica de redacción. (máximo 2 puntos). Se valorará la precisión en la respuesta, su conexión con el temario, la calidad...

No es necesario obtener una puntuación mínima en ninguna de las dos partes, si bien sí es necesario que entre ambas arrojen un resultado de 5 o superior para poder superar la asignatura.

El alumno no puede usar material para la realización del examen (ni bolígrafo, ni folio en sucio ni similar).

La duración del examen será de 1h.

Criterios de calificación del trabajo obligatorio

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

CONTENIDOS DEL TRABAJO	PUNTUACIÓN
Preámbulo, Antecedentes y Objetivos	1,8
Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación	1
Sujeción al Tributo: aspectos materiales, personales y temporales	1,8

Hecho imponible y rentas exentas, Contribuyentes, Período impositivo y devengo del Tributo.	1,8
Determinación de la base imponible, Beneficios Fiscales: Deducciones, Reducciones, bonificaciones, Cálculo del Tributo y Pago	1,8
Conclusiones	0,8
Referencias a artículos y cuerpos legales y bibliografía	1
TOTAL	10

Para la presentación oral del trabajo se valorará lo siguiente:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Expresión verbal	10%
Capacidad de exponer	15%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	30%
Organización	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc.)	20%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo individual y de los casos prácticos se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Argumentación/Justificación dada	40%
Corrección en la respuesta	50%

Otras aportaciones	10%
--------------------	-----

TOTAL	100%
--------------	-------------

Respecto a los Casos prácticos, el Profesor entregará a los alumnos artículos, textos y ejercicios prácticos que deberán ser resueltos por el alumno (bien individualmente o en grupo) y entregados.

La fecha límite de entrega de los supuestos prácticos será comunicada al alumno con antelación.

II PARTE DE LA ASIGNATURA (TEMAS 14-23). EVALUACIÓN DE SUS COMPONENTES

➤ Examen (80 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo Obligatorio (20% de la nota final)

La superación del trabajo de la asignatura constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual. El trabajo será expuesto oralmente y la nota será 50% valoración de lo entregado más 50% exposición.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo individual o de los casos prácticos se considerará suspenso la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
--	-------------------

Trabajo Obligatorio	20%
Examen final escrito	80%
TOTAL	100%

Criterios de calificación del examen

Examen: El examen constará de dos partes diferenciadas.

1. Tipo test. Fecha prueba: según calendario de exámenes.

El examen constará de 10 preguntas tipo test y 20 minutos para responder. Cada pregunta tendrá cuatro posibles opciones, de las que una sola será la correcta.

Las preguntas incorrectas no restarán, y las no contestadas no sumarán ni restarán puntuación.

No está permitido utilizar material adicional.

2. Parte práctica. Fecha prueba, último día de clase, según el calendario académico.

Evaluación de la parte práctica del examen de DFTII/2º Parte de Sistema Tributario.

Este examen supone una puntuación máxima de 8 puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en el tipo test final (máximo 2 puntos) haciendo un total de 10 puntos. No es necesario obtener una nota mínima en cada parte evaluable.

La duración de la prueba es de 1h y 40 minutos máximo. Superado ese tiempo la prueba concluirá.

En el examen encontrará la descripción casos prácticos sobre alguno de los impuestos vistos en el temario de la asignatura. La puntuación es variable, desde 1 a 3 puntos.

El alumno deberá leer el enunciado y realizar en un folio los cálculos pertinentes.

Puede usar los folios entregados por el profesor para la resolución, sin quitar las grapas. Una vez hecho lo anterior, responder a lo que se pregunta en cada caso (básicamente interpretar el caso, aplicar la normativa, y dar los resultados).

También está autorizado a usar los esquemas de liquidación de cada impuesto que el profesor ha entregado. Sin ningún tipo de inscripción y enseñando previamente estos apuntes al inicio.

Puede usar calculadora no programable que también deberá mostrar al inicio.

Criterios de calificación del trabajo obligatorio

Los criterios para la evaluación del trabajo se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	20%
Temas de especialidad	70%
Otras aportaciones	10%
TOTAL	100%

Para la presentación oral del trabajo se valorará lo siguiente:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Expresión verbal	10%
Capacidad de exponer	15%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	30%
Organización	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	20%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
TOTAL	100%

*Las faltas en la Integridad Académica: ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos ya entregados o de otros compañeros, uso de IA Generativa fuera de los casos autorizados y sin indicar su uso; implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de que

dicha acción sea puesta en conocimiento del Decano para que adopte las medidas oportunas.

El uso indebido/prohibido de ítems, elementos, material etc. durante los exámenes supondrá automáticamente la calificación de 0 en el examen.

Asimismo, deberán observarse los siguientes comportamientos:

1. Sentarse adecuadamente.
2. Apagar los teléfonos móviles durante las clases, exámenes y demás actividades dentro del aula.
3. Mantener en todo momento una actitud atenta y respetuosa, tanto hacia los compañeros como hacia el profesorado y resto de personal de la Universidad.
4. No entrar a las clases con comida y/o bebidas.
5. No leer ni manipular materiales distintos a los de la asignatura.
6. Respeto hacia las instalaciones, compañeros y profesor.

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

Tutor personal o de grupo: asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

Horario de Tutorías del profesor docente:

En relación con los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla*, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

1º Semestre SEMANA	1ª H	2ª H	3ª H	4ª H
1	Introducción	T.1	T.1	T.1
2	T.1	Casos	T.2	T.2
3	T.2	T.2	Casos	Casos
4	T.3	T.3	T.3	Casos
5	Casos	T.4	T.4	T.4
6	Casos	T.5	T.5	Casos
7	T.6	T.6	T.6	Casos
8	T.7	T.7	T.7	Casos
9	T.8	T.8	T.8	T.9
10	T.9	T.9	Casos	Casos
11	T.10	T.10	T.10	Casos
12	Casos	T.11	T.11	T.11
13	T.11	Casos	Casos	T.12
14	T.12	T.12	T.12	Casos

15	Casos	T.13	T.13	T.13
----	-------	------	------	------

2º SEMESTRE: SEMANA	1ª H	2ª H
1	T.14	T.14
2	T.14	T.14
4	Casos	Casos
5	Casos	Casos
6	T.15	T.15
7	T.15	T.15
8	Casos	Casos
9	Casos	Casos
10	Casos	Casos
11	T.20	T.20
12	T.20	T.20
13	Casos	Casos
14	Casos	Casos
15	Presentación de Trabajos	Prueba Práctica

*La presente tabla se muestra a título indicativo, y está supeditada al normal desarrollo de las clases.